



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 271-2021-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Memorando N° 347-2021-GRA/PEMS-GE del 28 de setiembre del 2021 y el Oficio 612-2021-GRA-PEMS-GGRH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG-OEA de "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas" – INFObras; siendo el objetivo regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFObras que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros, a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso.

Que, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 007-2013-CE/OEA, establece que para acceder al sistema INFObras, la entidad designará a los Funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de la obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la Contraloría General de la República mediante documento oficial, la creación de su usuario líder a través del "Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de Usuarios", que se encuentra publicado en el portal del INFObras.

Que, en la citada Directiva señala en el numeral 5.6, que es deber de las Entidades Públicas del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto, en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras. En tal sentido ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4, en los términos y oportunddes establecidos en la Directiva N° 007-2013-CE/OEA

Que, el Registro de la Información en el Registro INFObras, es de carácter obligatorio por lo que se hace necesario designar al Usuario Líder, responsable para la implementación del Registro de información sobre obras Públicas del Estado – INFObras, conforme establece la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y el Manual para Entidades – Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios Infobras a través del Sistema de Información de Obras Públicas y a los Usuarios con Rol Registrador de la Autoridad Autónoma de Majes.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Gerente de Gestión de Recursos Hídricos Ingeniero Henry Germán Laguna Ortega como Usuario Líder, responsable para la implementación del Registro de información sobre obras Públicas del Estado – INFObras, conforme establece la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y el Manual para Entidades – Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios Infobras a través del Sistema de Información de Obras Públicas.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2.- Disponer como usuarios con rol registrador de acuerdo al Manual para Entidades Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios INFOBRAS, al Ingeniero Donato Guillen Herrera para el registro de las obras de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

ARTICULO 3° Déjese sin efecto, a partir de la fecha, todo lo que se oponga a la presente,

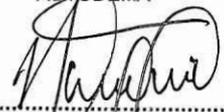
ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los TREINTA (30) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4043595
Exp. 2082931